



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Chachapoyas, 10 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2023 15:09:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000338-2023-P-CSJAM-PJ

VISTO.- La Resolución Administrativa N° 000452-2019-P-PJ, de fecha 03 de setiembre de 2019; Reglamento de la Ley de Transparencia, aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM, modificado a través del D.S. N° 070-2013-PCM, y;

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, el Portal de Transparencia Estándar (PTE) es una herramienta informática estandarizada e integral, que sirve para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia. A partir de su implementación la ciudadanía en general tendrá una versión amigable de la información de las entidades públicas con información integrada de los sistemas de información de entidades oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, SNIP, SIAF, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y de la Contraloría General de la Republica.

3. Bajo dicho contexto cabe mencionar que el artículo 10° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo control; en dicho sentido, mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de fecha 03 setiembre de 2019,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, entre otras medidas administrativas, dispuso que el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial será el encargado de coordinar y unificar criterios con las distintas Cortes Superiores de Justicia de la Republica en todo lo relativo al Portal de Transparencia Estándar; asimismo, dispuso designar al Secretario General, o al que haga sus veces, de cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, como el Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de su respectiva Corte Superior de Justicia, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

4. Advirtiendo que en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer información y; que, conforme establece la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, el Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de su respectiva Corte Superior de Justicia, es el Secretario General, o el que haga sus veces; corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en observancia de los lineamientos establecidos por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Republica.

5. De la misma manera, corresponde designar a los coordinadores de los órganos, unidades orgánicas o áreas poseedoras de información sujeta a publicación para la implementación y actualización oportuna, quienes serán responsables de mantener actualizado dicho portal.

6. Que, si bien es cierto la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ, establece que el Secretario General, o al que haga sus veces, será el responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de su respectiva Corte Superior de Justicia; sin embargo, con la finalidad de descongestionar las actividades administrativas del funcionario responsable de este Distrito Judicial; por dinámica organizacional y dada la urgente necesidad de designar un responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia; esta Presidencia, siendo la máxima autoridad administrativa de su sede judicial, encargada de la dirección de la política interna, con el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, considera pertinente emitir el acto de administración interna que corresponde.

6.- Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90, incisos 1, 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a funciones a la abogada ROSA MARIA CERNA JAUREGUI como responsable del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública en el Distrito Judicial de Amazonas, debiendo la designada solicitar a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros la habilitación de la plataforma informática de PTE, para lo cual deberá cursar correo electrónico a la dirección gobiernodigital@pcm.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los coordinadores de los órganos, unidades orgánicas o áreas poseedoras de información sujeta a publicación para la implementación y actualización oportuna conforme el siguiente detalle:



| Nombre de la Institución | | CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS | | | | CSJA |
|---|--|--|--|----------|------------------------|--------------------------------|
| Perfiles de usuarios Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a: | | Apellidos y nombres del responsable (Mayúsculas y minúsculas) | Cargo que desempeña (Mayúsculas y minúsculas) | DNI | Correo Institucional | Teléfono y Anexo de la Entidad |
| 1 | Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas | Yaringaño Andamayo Edwin | Coordinador de ODAJUP | 33782003 | eyaringano@pj.gob.pe | 041-579530 / 27074 |
| 2 | Personal que labora en su entidad | Huamán Pizarro Claudia Karinna | Asistente Administrativo I | 42277870 | chuamanp@pj.gob.pe | 041-579530 / 27022 |
| 3 | Comités de Selección | Gonzales Muñoz Andrea del Rocio | Apoyo en Logística | 47641523 | agonzalesmu@pj.gob.pe | 041-579530 / 27025 |
| 4 | Gastos de Viáticos | Saavedra Tafur Enith | Apoyo en Caja | 40544946 | esaavedrat@pj.gob.pe | 041-579530 / 27020 |
| 5 | Gastos de Publicidad | Arellanos Chávez Einstein | Asistente Administrativo | 43409440 | earellanosch@pj.gob.pe | 041-579530 / 27026 |
| 6 | Gastos de Telefonía | Jave Barrera Omar | Asistente de sistemas | 40163010 | ojaveb@pj.gob.pe | 041-579530 / 27007 |
| 7 | Gastos de Vehículo | Malaver Castillo Cristian Omar | Apoyo en Logística | 70164445 | cmalaverc@pj.gob.pe | 041-579530 / 27027 |
| 8 | Gastos de Ordenes | Pérez López Carlos Efrain | Jefe de logística | 42408929 | clopezl@pj.gob.pe | 041-579530 / 27026 |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

| | | | | | | |
|----|--|-------------------------------|--|----------|--------------------|--------------------|
| 9 | Publicación de Enlaces y Plataforma GOB.PE (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 rubros temáticos) | Muñoz Campón Manuel Rigoberto | Imagen Institucional, Prensa y Protocolo | 33430370 | mrmunozc@pj.gob.pe | 041-579530 / 27077 |
| 10 | Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad) | Cerna Jáuregui Rosa María | Especialista Judicial | 44113080 | rcernaj@pj.gob.pe | 041-579530 / 27074 |

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; sin perjuicio de ponerse en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - Amazonas, Gerencia General del Poder Judicial, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, Oficina de Administración Distrital y a los designados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/wia

